No. GS-2026- 018385 **-DEVIC**

Puerto Carreño, Vichada 01 de julio 2026

Señor coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
Comandante Departamento de Policía Vichada
Cra 9ª N° 18-55 Centro
Puerto Carreño

ASUNTO informe de supervisión del contrato No. 44-7-20002-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-008870-DEVIC del 02/04/2026 el señor coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA Comandante de Departamento de Policía Vichada encargado, nombró como supervisor del contrato a el señor YONATAN DIAZ POLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 2

    1. Informe No 01, del periodo comprendido 26/03/2026 al 25/04/2026 radicado mediante comunicado oficial GS-2026-011853 -DEVIC 01/05/2026.
    2. Informe No 02, del periodo comprendido 01/05/2026 al 30/05/2026 radicado mediante comunicado oficial GS-2026-014739 -DEVIC 01/06/ 2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	44-7-20002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS, QUIMICO, RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.
Contratista	ANDERSON ARRIETA LIZCANO NIT: 1.094.275.971
Representante legal	ANDERSON ARRIETA LIZCANO C.C. 1.094.275.971
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se aplicó adición
Valor total del contrato u orden de compra	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	A partir del 26/03/2026 hasta 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de marzo 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se coordina con el contratista la recolección de los residuos para el 06 de julio del 2026, ya que según lo manifestado por el contratista el vehículo de trasporte presentaba fallas mecánicas.
- Se realiza el informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 hasta el 01/06/2026.

1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	A la fecha de generación del presente informe el contratista no ha presentado facturación

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".**

REQUISITOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	MATERIAL O RESIDUO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, QUÍMICOS, RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".	Residuos Infecciosos de riesgo biológico biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes	SI	Sin novedad
		Residuos Químicos: reactivos: líquidos de revelado y fijado		
		Metales pesados: lámpara de plomo, mercuriales (amalgama y termómetros).		
		Fármacos: medicamentos vencidos o deteriorados		
		Corto punzantes		

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisito que el proponente ejerza una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste un objeto social y/o actividad económica (CIIU) concurrente, ya sea como actividad principal o secundaria. Así mismo, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, **a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor total estimado del presente proceso. Para las certificaciones de contratos ejecutadas con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, copia de las cuentas de cobros o factura de venta. Los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual.	SI	Sin novedad

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:
• Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT.
• Nombre, dirección y teléfono del contratante.
• Objeto del contrato certificado.
• Número del contrato.
• Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
• Fecha de suscripción del contrato.
• Fecha de terminación del contrato.
• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

Nota 1:
No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL
Para la correcta ejecución del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos (RESPEL) generados por la Unidad Prestadora de Salud Vichada, se requiere que el contratista cuente con una persona con formación académica pertinente y experiencia comprobada adquirida con posterioridad a la obtención del título académico, garantizando así la idoneidad técnica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y los principios de responsabilidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá acreditar para este perfil los siguientes requisitos documentales, los cuales deben ser presentados en un único archivo PDF, organizado en el siguiente orden:

Perfil requerido.
<table>
<tr><th>No. Requisito</th><th>A) Requisitos de Formación y Experiencia.</th><th>B) Requisitos de Certificaciones Técnicas y de Seguridad (Vigentes).</th><th>C) Requisitos de Antecedentes (Vigentes - No mayor a 30 días).</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hoja de vida: Formato único de la Función Pública o formato libre con foto reciente.

Copia documento de identificación.</td><td>Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Certificado del curso de 50 horas (o actualización de 20 horas) vigente.</td><td>Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>Sin novedad</td>
</tr>
</table>

2	**Título Académico:** Copia del diploma o acta de grado de Técnico Tecnólogo o profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Química, Producción, o áreas afines	**Examen Médico Ocupacional:** Concepto de aptitud médica con énfasis osteomuscular y para trabajo en alturas (con vigencia no mayor a un año).	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
3	**Certificación de Experiencia**: Acreditar mínimo un (01) año de experiencia específica.		Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).
4			Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC - Policía Nacional): Pantallazo donde conste que no posee multas pendientes de pago (Ley 1801 de 2016).

Nota 1: La experiencia se tomara a partir de la expedición del título académico o acta de grado, mediante certificaciones laborales o contractuales debidamente soportadas.

Nota 2. La experiencia específica exigida podrá ser concurrente, siempre que las actividades acreditadas se encuentren debidamente certificadas y correspondan a funciones efectivamente desempeñadas por la persona, relacionadas con la gestión de residuos peligrosos (RESPEL).

3	**CAPACIDAD OPERATIVA 1** El oferente deberá certificar, mediante documento escrito debidamente suscrito por su representante legal o quien haga sus veces, que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la adecuada ejecución del futuro contrato. Así mismo, deberá acreditar la disponibilidad permanente de los bienes, equipos, infraestructura, medios logísticos y talento humano calificado, requeridos para la prestación integral y oportuna del servicio objeto de contratación, en las instalaciones del Departamento de Policía Vichada, ubicadas en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Dicha capacidad operativa deberá permitir el cumplimiento efectivo de las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad exigidas, garantizando la correcta recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, conforme a la normatividad vigente y a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.	SI	Sin novedad
4	**CAPACIDAD OPERATIVA 2** El oferente deberá certificar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado o por convenio que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera de deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. y por el instructivo 0041 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL”. Anexar a la certificación a) Si el vehículo es propio: Copia de la Tarjeta de Propiedad y SOAT vigente. b) Si es alquilado o por convenio: Carta de intención de alquiler o contrato con un transportador local que garantice la disponibilidad del vehículo para el proyecto.	SI	Sin novedad
5	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO.** El oferente deberá certificar, mediante documento escrito debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, que el servicio a prestar será ejecutado con estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad exigidas por la normatividad vigente y por la entidad estatal. Así mismo, el futuro contratista deberá garantizar que los procesos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos se realicen de manera segura, continua y conforme a los protocolos técnicos aplicables, dejando constancia documental del tratamiento efectuado a los residuos generados por la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Vichada.	SI	Sin novedad

	Para tal efecto, la empresa deberá diligenciar y entregar al supervisor del contrato, como soporte de la correcta ejecución del servicio, la respectiva acta de Incineración y/o acta de desactivación de residuos, en la cual se deberá indicar, como mínimo, la siguiente información: - Tipo y clase de residuo tratado. - Peso del residuo sometido a tratamiento. - Fecha, día y hora de realización del proceso. - Método de tratamiento aplicado. - Temperatura máxima alcanzada durante el proceso de incineración o desactivación. - Nombre completo de la persona responsable de la ejecución del procedimiento. - Número de lote o código de identificación del proceso. - Registro de las variables de monitoreo exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos. La entrega de dicha documentación constituirá evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de calidad y garantía del servicio, y será requisito indispensable para el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Entidad, sin perjuicio de las demás verificaciones técnicas, ambientales y administrativas a que haya lugar.		
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***	SI	Sin novedad
7	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*	SI	Sin novedad
8	**CARTA DE COMPROMISO.** El oferente deberá allegar junto con su propuesta, CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete con la prestación del servicio de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la condición **CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO** y demás normas ambientales.	SI	Sin novedad
9	Certificar por escrito que hará entrega del registro RHPS (en cada recolección) de manifiesto de manejo de Residuos Hospitalarios pesados y generados.	SI	Sin novedad
10	**COORDINADOR.** El oferente deberá CERTIFICAR, que se compromete a asignar un coordinador con el que el supervisor se comunique durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad. Asimismo, se comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Sin novedad
11	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, donde informé que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, Impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.	SI	Sin novedad
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	Sin novedad

13	**PRÁCTICAS AMBIENTALES.** El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente respecto al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Así mismo, cumplir con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 2. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos. El oferente deberá anexar copia de los permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente. El oferente deberá ANEXAR la Licencia ambiental vigente expedida por la entidad competente de acuerdo con la jurisdicción de operación. Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, metales pesados, reactivos, tóner de impresora y tubos fluorescentes y disposición de residuos de plomo.	SI	Sin novedad
14	**CERTIFICACIÓN RUIA** El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.	SI	Sin novedad
15	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012 Diligenciar y firmar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**	SI	Sin novedad
16	El oferente deberá presentara Certificación donde manifieste que hará entrega de los informes de auditorías ambientales para el mejoramiento continuo en la Gestión Integral para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Vichada.	SI	Sin novedad
17	Se compromete a prestar el servicio en caso de cualquier eventualidad, según el plan de contingencia del manejo de residuos hospitalarios, con un plazo máximo de 24 horas.	SI	Sin novedad
18	La empresa debe anexar y tener implementado el plan de gestión integral de residuos peligrosos, incluyendo los hospitalarios, de acuerdo a lo definido en el decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002, decreto 4741 de 2005 y resolución 1362 de 2007.	SI	Sin novedad
19	Deberá anexar y tener implementado el plan de emergencias y contingencias ambientales en caso de alguna eventualidad, con un plazo máximo de 24 horas actualizado para el año 2019-2020.	SI	Sin novedad
20	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El oferente deberá presentar certificación, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	SI	Sin novedad
21	Diligenciar y firma el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**	SI	Sin novedad

22	Diligenciar y firma el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**	SI	Sin novedad
23	Diligenciar y firma el **FORMATO – PRESENTACIÓN LISTA DE PRECIOS OFERTA ECONÓMICA.**	SI	Sin novedad
24	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION.**	SI	Sin novedad
25	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO DATOS BASICOS DE LA CUENTA**, anexando la certificación bancaria, no mayor a 30 días de expedida por la entidad bancaria.	SI	Sin novedad
26	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	SI	Sin novedad
27	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO ORIGEN LICITO DE RECURSOS.**	SI	Sin novedad
28	Teniendo en cuenta la Ley 1918 del 2018, "por el cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se creara el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". El proponente deberá presentar reporte de registro de la pagina https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ policía nacional y diligenciar y firmar el **FORMULARIO VERIFICACION DELITOS SEXUALES.**	SI	Sin novedad
29	Teniendo en cuenta la ley estatutaria No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM)** y se dictan otras disposiciones". El proponente deberá presentar el reporte de registro de la página REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM | https://www.redam.gov.co, diligenciar y firmar el **CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS.**	SI	Sin novedad

ANEXO OBLIGACIONE S DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Dar cumplimiento a las buenas prácticas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad legal vigente.

11. El CONTRATISTA deberá adoptar y acatar los protocolos de bioseguridad implementados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Publicar las facturas emitidas durante la ejecución del contrato y de más documentos que den cuenta de la ejecución de este, realizando su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del periodo informado en el presente informe de supervisión no se ha tenido novedades, situaciones anormales o de relevancia con el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	$ 0,00	----------	$ 0,00	N/A	N/A	N/A	N/A

- Durante el periodo a informar el contratista no presenta factura de pago.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será de forma parcial; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la vigencia actual, siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y de la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Así;

- ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique), enviada a SIIF NACIÓN mediante mensaje electrónico para que esta sea aprobada y subida al sistema, publicación por parte del contratista en el SECOP II, cumpliendo con lo requerido por los sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturación electrónica.
- ✓ Planilla de pago de parafiscales del periodo que tramita la cuenta.

- ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta, conforme a lo consagrado Art. 50 de la ley 789 del 2002, u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento la no obligación de pago.
- ✓ Fotocopia de la C.C y Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.
- ✓ Fotocopia de la Certificación de la junta Central de Contadores Públicos, no mayor a 90 días de expedición.
- ✓ Certificación Bancaria actualizada no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Copia de Acta de Recepción de bienes por parte del Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Vichada.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción RAS suscrito por el supervisor del contrato, en el formato estandarizado por la Policía Nacional de Colombia código 2BS-FR-0045, fecha 12-03-2021, Versión: 3.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega o de recibido a satisfacción no se encuentra bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado”.
- ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.
- ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito”.

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito”.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Vichada, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes:

- No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente.
- No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.

- Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario.
- No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato.

PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Los pagos se realizar en la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: ANDERSON ARRIETA LIZCANO
Banco: BANCO BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: 28891155265

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.278.000,00	36.51%
Valor total facturado	$ 1.278.000,00	36.51%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	00.00%
Valor pagado	$ 1.278.000,00	36.51%
Valor pendiente de entrega	$ 2.222.000,00	63.49%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 1.278.000,00	13/05/2026	$ 1.278.000,00	N° AFE-5	$ 1.278.000,00	0,00	199663426

5. RECOMENDACIONES:

- Esta supervisión recomienda al señor contratista verificar estado mecánico del vehículo utilizado para el trasporte y disposición de residuos peligrosos; ya que podría generar retrasos en la recolección de los desechos, de igual prever que en caso de que el vehículo no se encuentre disponible, contar con vehículo de respaldo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **YONATAN DIAZ POLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada (E)
Supervisor del contratos 44-7-20002-26
Correo electrónico: devic.upres@policia.gov.co
Celular: 3505635409